

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52800 BARCELONA

Don Rafael Huerta Garcia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 778/2010 B se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de FABRO, S.A.U., con NIF A08215709.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se ha declarado la aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal JORGE CRUZ DE PABLO.

Barcelona, 22 de octubre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta Garcia.

ID: A180065619-1